



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
MICHOCÁN

**ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE MICHOCÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE QUE CELEBRARA EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOCÁN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL GUILLERMO VALENCIA REYES Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “UNIDOS POR EL DEPORTE 2021” A.C. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL C. MARCO ANTONIO TAPIA BOLAÑOS.**

El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento a lo establecido por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 135 fracciones XII de los Estatutos que rigen la vida interna de este Instituto Político y demás relativos y aplicables; tiene a bien emitir el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el artículo 124 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Consejo Político Estatales el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva Asamblea, en el que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad, serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política en los términos de los presentes Estatutos y del reglamento nacional que los rija; y
2. Que de conformidad con el artículo 135 fracción XII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, es atribución del Consejo Político Estatal vigilar que se cumplan los resolutivos de la Asamblea de la entidad federativa y emitir acuerdos y orientaciones generales;
3. Que la persona jurídica denominada UNIDOS POR EL DEPORTE 2021, ASOCIACIÓN CIVIL, tiene como finalidad fomentar el libre desarrollo de la niñez y la juventud a través del deporte;
4. Mediante Instrumento Número Siete mil cuatrocientos setenta, Volumen CXLVIII, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, otorgada en esta ciudad de Morelia, Michoacán, ante la Fe del Licenciado Adolfo Orozco Yépez, Notario Público sustituto Número Quince en el Estado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el Registro Número 13 TRECE, Tomo 3516 TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS, Libro de PROPIEDAD correspondiente al Distrito de Morelia; el señor Benjamín Vieyra Ortiz, vendió, en la cantidad de





COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
MICHOCÁN

CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, NOVENTA CENTAVOS, y el Lic. J. Jesús Sierra Arias, a quien también se le conoció con el nombre de Jesús Sierra Arias en representación del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, "PRI" en su carácter de Director Asuntos Jurídicos de dicho organismo, compró, una Fracción que formó parte de la Fracción Primera de la antigua Hacienda de Uruetaro, municipio de Tarímbaro Michoacán, la cual según título de propiedad tiene una superficie de UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE ciento veintiocho metros, seis centímetros, con el resto que le queda al vendedor, AL SUR ciento treinta y dos metros, veintiséis centímetros, también con el resto del vendedor, AL ORIENTE ciento diecinueve metros, cincuenta y dos centímetros, con Ángel Herrejón, AL PONIENTE ciento veintiún metros, cuarenta y seis centímetros con el Ejido de Cuto, servidumbre de paso de siete metros, treinta centímetros de ancho por sesenta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros de largo.-

5. Que el terreno antes descrito tendrá como objeto la construcción de una Unidad Deportiva en beneficio de la población de Uruetaro, Municipio de Tarímbaro Michoacán

En atención a las consideraciones anteriores, previa autorización de la instancia nacional; misma que fue avalada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo Político Estatal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del contrato de Comodato hasta por noventa y nueve años entre el COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOCÁN mismo que en la formalización de dicho acto será representado por su Presidente GUILLERMO VALENCIA REYES Apoderado Legal del Comité, y por otra parte la persona jurídica "UNIDOS POR EL DEPORTE 2021", ASOCIACIÓN CIVIL representada por el C. MARCO ANTONIO TAPIA BOLAÑOS, respecto del inmueble ubicado en la Fracción Primera de la antigua Hacienda de Uruetaro, municipio de Tarímbaro Michoacán, la cual según título de propiedad tiene una superficie de UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE ciento veintiocho metros, seis centímetros, con el resto que le queda al vendedor, AL SUR ciento treinta y dos metros, veintiséis centímetros, también con el resto del vendedor, AL ORIENTE





COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
**MICHOACÁN**

ciento diecinueve metros, cincuenta y dos centímetros, con Ángel Herrejón, AL PONIENTE ciento veintiún metros, cuarenta y seis centímetros con el Ejido de Cuto, servidumbre de paso de siete metros, treinta centímetros de ancho por sesenta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros de largo, el cual será usado para la construcción de una Unidad Deportiva en beneficio de la población de Uruetaro, Municipio de Tarímbaro, Michoacán.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo, entrara en vigor el día de aprobación y se publicará en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional [www.primichoacan.org](http://www.primichoacan.org) así como en los estrados físicos del Consejo Político Estatal.

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

